

Il. Sr. Senor

9^a 119^a 25^a
(contiene plus)

Con el mas profundo Respeto, Digo es por el
don de unas Casas, situadas en la Calle de Com.
las Naciones de San Juan, Villa, frente a la Fuente
de los Pájaros de S. Cayetano, que hacen
tambien de las Embajadas, en Saldo de
Nataldad con el Numero 44. de la Manana 72.
En las que son precisas de demoler enteras,
mucha, toda la fachada, que hace a esta Calle
Chica, por estarse arruinando, y andiéndose
y quitarse toda la Fabrica, interior, y exterior
de la Casa pequena, por lo que hace animo
de construir quatro 1.^a y Segunda, por D.
Pedro Martinon ut supra Maestre de Obras
y Manife de esta Villa segun el Divero que
presencia adjunto firmado del mismo, y

D. 29 de Hen. de N. 82.

1-49-85
H. mo. S.
H. Senor

insuety.

Informe el Sr. Senor.

or. Comv.

Quaxtel con

Uxo. maior.



H. mo. S.

consecuencia

Acuerdo ante

te he recono

las casar q.

Memorial ve

y el Diseño

para la Redi

cion de sus fa

as se presen

y no hallo

veniente

ue U. S. S. con

la licencia

re solicita, ob

ndo que el

timiento de

anos de la

ada princi

D. Gabriel P. Melendro Vecino de esta

Villa, y Oficial de la Tesoreria mayor de S. M.

Con el mas profundo Respetto, Dice es posehe

dor de unas Casar, Sitas en la Calle de Em

basadores de esta dha. Villa, frente de la Porte

ria de los Padres de S. Cayetano, que hacen

tambien ala de Embasadores, sin Salida se

naladas con el Numero 18. de la Manana 72.

En las que tiene precision de demoler entera

mente, toda la fachada, que hace adha. Calle

Chica, por estarse arruinando, y vndiendose

o igualm. toda la Fabrica, interior, y exre

cion de la Casa pequena, por lo que hace animo

de Construir quarto 1.º y 2.º, por D.

Pedro Martinex Morales Maestro de Obras

y Alaxife de esta Villa segun el Diseño que

presenta ad junto firmado del mismo, y

Embajadores de la pu-
erta, y ventanas de
los dos cuerpos de
que hoy consta, que-
de en la misma con-
formidad que estan,
y que perpendiculares
à ellos queden tam-
bien los de el quar-
to segundo que se
propone levantar,

y que el A V ^{ma} Suplica, que haviendo por presentada
el referido Diseño, se sirva mandar que
los Señores Capitulares, y Maestros ma-
pasen à tirar las Cuerdas; Madrid, y
Enero 28. de 1782.

ble, con su solera, tocadura, y corona moldadas, dejando jemp-
to en el su canalon que recoja las aguas del cubierto; y los ne-
ramientos de los vanos de ventanas deben ser de fabrica ita.
cal, y ladrillo, formando arcos lintelados, y no con hue-
les de madera: y la rejas que se pongan en las ventana
del quarto vaso no deben resaltar del vivo de la par-
mas de seis dedos comprendido el grueso del hie

Siendo preciso que para hacer esta ob-
preceda, que los ^{tores} Cavalleros, Recoridor, Cap-
lan del Quartel, y Maestros ma-
duid D. Ventura Rodriguez, pasen à re-
nocer, y tirar las Cuerdas, segun orde-
zas de Policia de esta dha. Villa; en
atencion;

ma
Suplica, que haviendo por presentada
el referido Diseño, se sirva mandar que
los Señores Capitulares, y Maestros ma-
pasen à tirar las Cuerdas; Madrid, y
Enero 28. de 1782.

ffmo gr

Gabriel Felipe Melend

debiendo tambien quedar puestas las losas que es
costumbre al piso de la calle, en la estension
de ambas fachadas, que la de la calle de Emba-
jadores consta de quarenta, y tres pies, y tres-
quarto, y la de la callejuela sin salida de cien-
to uno, y quarto; y debo prevenir que los cane-
llos, o modillones de el alero expresado, de-
ben quedar repartidos en partes iguales, y no pa-
reados: Y en estando la obra a los remates debe-
este interesado dar aviso a V.S.D. que se ha
de servir mandarla reconocer, para que con-
te haberse practicado lo que V.S.D. tenga
a bien determinar. Madrid 6 de Febrero
de 1782.

Ventura Rodriguez

Ffmo. de
M. S.

abiendo presenciado la tira. & suenda ejecutada. por el Mto
Sr. D. Ventura Rodriguez la forma Ordinaria. hallo. en ax-
tante. el espuesto. de Dho. Maestro. Mayor por lo. q. se oserbo
en tiempo. & la vista. ocular. y puntos q. se señalaron por lo que.
no se se opezere. & para. en que. V.S.D. le Conxeda. la Licenzia q.
se pida. Mad. 12. de Feb. de 1782.

Antonio Benito,
Alcayde de Madrid
El Carrogado

Madrid
Febrero de 1782.

Concedere esta licencia con arreglo á los
informes antecedentes.

[Decorative flourish]

Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey

D. Gabriel P. de

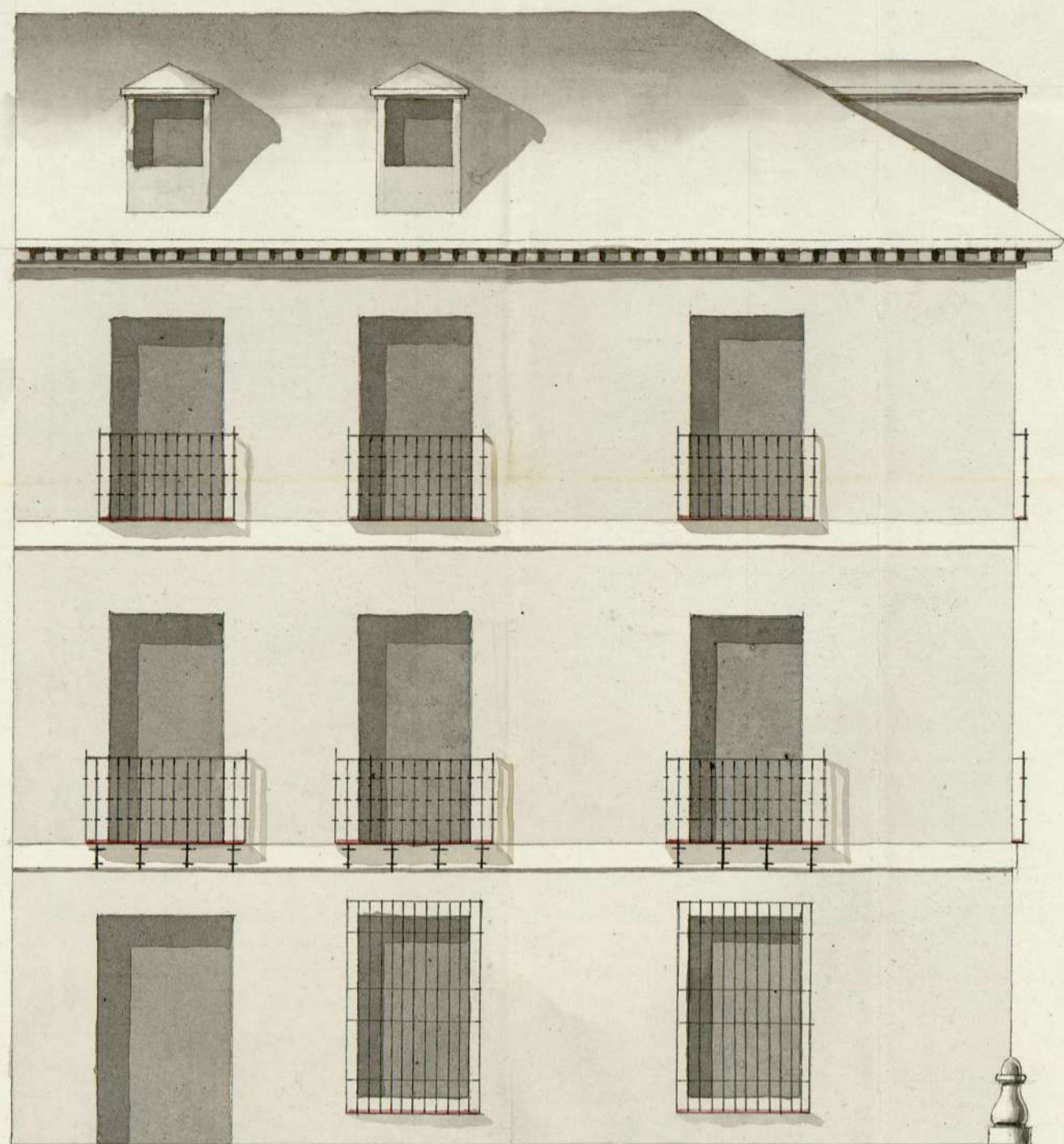
De la Comandancia
de Marina en el Puerto de
San Sebastian - 2

Suplica

F. V. de

ha en lo del mismo.

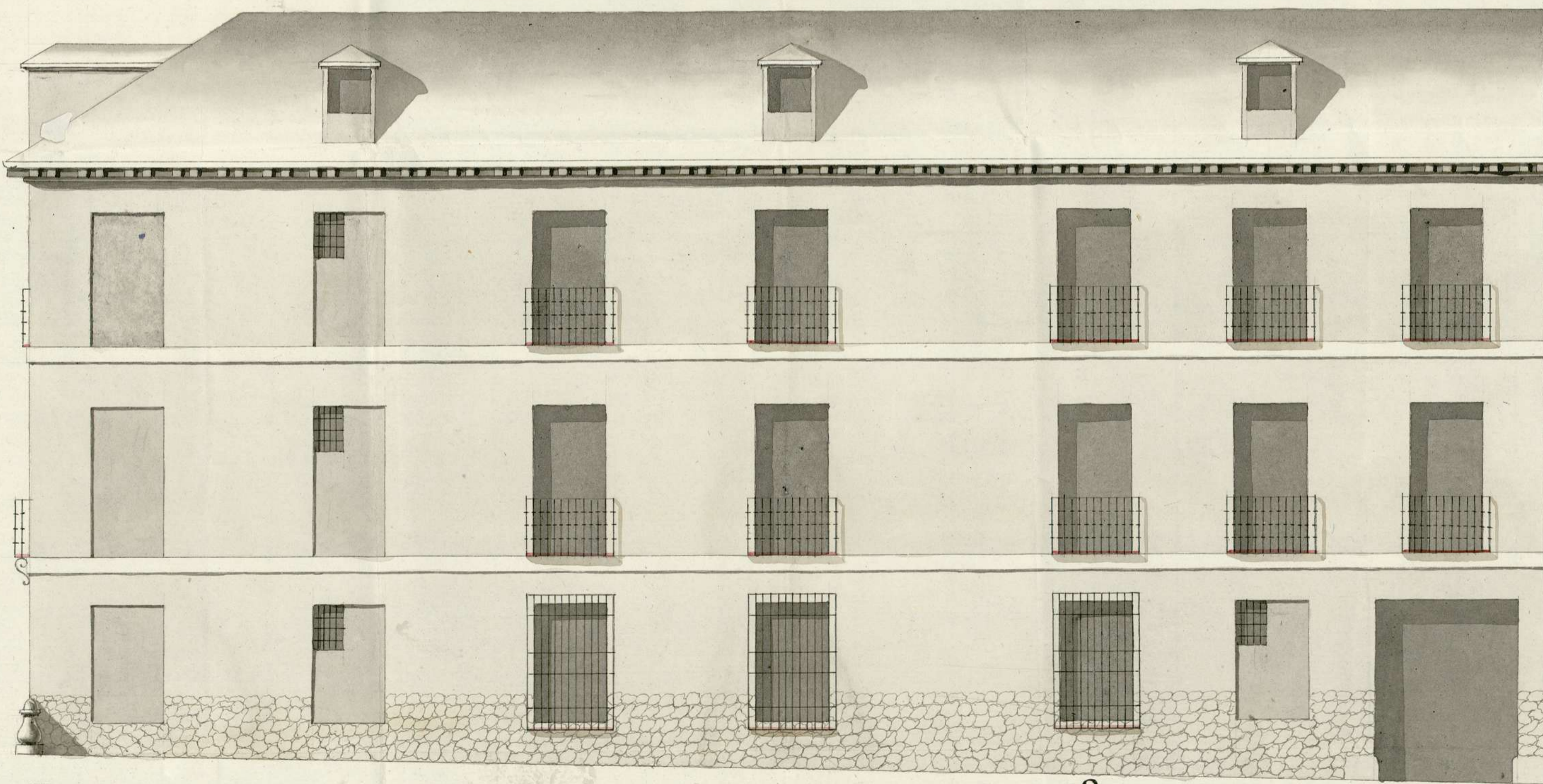
los
De la construcción
de la casa en la de
1784



Pedra
Cristal
Cristal

Handwritten signature or initials.

Fachada principal à la Calle de Embajadores



Fachada à la Callejuela sin salida de Embajadores, Casa Núm.^o 11. Manzana. 72.

Ayuntamiento de Madrid
Escala de Pies Castell.^s

1-49-85 S.S.A.



Ayuntamiento de Madrid

Para pobres de solemnidad quatro rrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS OCHEN-
TA Y DOS.

Yo Juan Antonio Sanchez Taxero no
señor su Notario pp. App. del Colegio desta Villa vecino y
de la Policia Limpieza y Empeñado de las Calles de Madrid
Doy fee que oy dia de la fecha estando en la Casa que se relacio-
na en el memorial adjunto propia de D. Gabriel Felipe de Len-
do vecino desta dicha Villa, sita en la Calle de Embajadores y bu-
elbe ala de Calle sin salida manana setenta y dos señalada
da con el numero once. Paroquia de San Justo y Pastor. Quarta
titulado de la merced; El Sr. D. Antonio Benito de Caniga Ca-
vallerio Capitulado desta misma Villa y Comisario del proprio
Juanuel, por ante mi el infrascripto con asisue m.ª de Joseph
Demingo de Molina Jurado de oficio de la Policia, el Sr. D.
Gabriel Felipe de Lenora, D. Ventura Rodriguez Arquitecto
nro mayor de las obras desta citada Villa y sus fuentes y D.
Juan Martinez de Torales Jovial Arquitecto y nro en
ella por quien esta hecho y firmado al parecer el diseño que
acompaña a dicho adjunto memorial para la nueva constru-
cion de obra en la relacionada Casa; Atendiendo su Señoria al D.º en
toda se hechase las cuerdas y m.ª de las dos fachadas de ella, y en su
obediencia. t.ª haciendo presente el referido diseño a sí lo executo
haciendo los apuntes y prevenciones que de la tal medida resultan
taxon y dicho nro mayor tubo por convenientes el hacer de las
a los nominados dueño. y nro D.º Pedro Morales a via de direccion
parece a executar la obra de dicha Casa, que las que fueron cons-
tancia de la declaracion en Informe q.º dicho D.º Ventura tiene que dar
y poner a continuacion del adjunto memorial como se le manda
por el Acuerdo del provisto y señores del Sr. Ayuntamiento desta

con lo que se concluyó excoñecido, en el qual se mandauo del referi-
do s.º Cavallero Comisario y o elynfrazescripto le puebin el c.º
Pero don Juan de Morales no dióse principio a esta obra ynterun-
y a una iuanit que uenga la licencia correspondiente de los
y conseqüida ynterunida ehi ceta de obra de se limpiar a todo
los sabados la Calle sin taxa ni escombro, y concluda q se acha
Causa de se puesto en el alca de usades ad. caralen que rrecolata
Aguas del amueque, y alriso de la Calle en la extension de am
bas fachadas. las lonas de piedra verra que uenga que es contumace
segun yenta conformada que por ho mirona. se exponga
en el mencionado sugeto, lo que ofrecio a complexa ofe-
Maestro: Y para quietudo lo relacionado conue a otros s.º y
donde mas conuenia lo pongo por uenimono del mismo man-
dato que sion y fimo q presentate en Madrid a cinco dias de
el mes de Febrero año de mill seiscientos ochenta y dos



Juan Sanchez
Antonio Carrero